

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2421  
APRUEBA ANEXO CONTRATOS SERVICIOS  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 13 de Septiembre 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29.07.2011 que autoriza contratación de Profesionales que se indican vía Chile Compra, trato directo : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira, Srta. Viviana López Recabarren., y Sr. Rodrigo Parada Alarcón, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 1901 de fecha 28.07.2011, que modifica Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 01.07.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1920 de fecha 29.07.2011 que aprueba contratos de fecha 01.07.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y : Guillermo Arias del Canto, Viviana López recabarren y Rodrigo Parada Alarcón.

El Memo N° 317 de fecha 13.09.2011, de la Administración Municipal, mediante el cual remite Anexos de contrato de fecha 01.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 12.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**REGULARIZA** proceso administrativo.

**APRUEBASE** Anexo de contratos de fecha 01.09.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualizan, a quienes se modifica contrato incorporando al artículo Tercero: "Tendrá Derecho al pago de un bono extraordinario por los meses de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 25.000 más impuesto, por cada mes indicado".

**VIVIANA LOPEZ RECABARREN**, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2.

**RODRIGO PARADA ALARCON**, Dibujante Arquitectura, C.I. N° 12.690.697-8.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LRG  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Administración (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**